Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE AGENCIAS NAVIERAS POR PRIMERA VEZ PARA TRÁFICO NACIONAL
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Servicio orientado a otorgar por primera vez la Matrícula de Agencia Naviera para tráfico nacional que le permite operar a las Agencias Navieras en los distintos puertos del país
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos. Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías). Empresas dedicadas a las actividades marítimas. Entidades Públicas. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Matrícula de Agencia Naviera por primera vez para tráfico nacional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MIT, https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/

- Escritura de Constitución de la compañía debidamente inscrita en el registro mercantil, será verificado en línea.
- Registro Único Contribuyente - RUC, información será verificado en línea.
- Nombramiento vigente de representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil, será verificado en línea. Copia de nombramientos de los representantes de las sucursales en caso de haberlas.
- Cédula y papel de votación del representante legal, física o digital.
- Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avales y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual consten los siguientes datos:

Asegurado: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
Objeto: Para responder por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Capitanías de Puerto y Superintendencias de Terminales Petroleros o multas a las naves agenciadas.
El monto para Agencias de Tráfico Internacional será $ 20.000,00, para Agencias de Tráfico Nacional $ 10.000,00 para Agencias de Tráfico Nacional y para las agencias navieras que tienen matrícula de tráfico nacional e internacional será $ 20.000,00.
Vigencia: Hasta el 30 de abril del año subsiguiente.

- Inspección de oficinas donde funcionará la empresa, para verificar la operatividad de la misma.

Nota: Si la cédula y papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

La documentación debe adjuntarse en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

- Creación de usuario en: https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/
- Seleccionar la opción “registrarse ahora”
- Llenar los campos (RUC - Registro Único de Contribuyentes , Clave, Contraseña)
- Seleccionar Agencia Naviera
- Activar emisión primera vez
- Poner preguntas de seguridad
- En dos días laborables se activa la clave
- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó
- Seleccionar oficina Guayaquil.
- Seleccionar agencias, primera vez.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Debe seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*********)
- Al interior se realiza el proceso de validación de los documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando el estado de la autorización.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Matrícula de Agencia Naviera
Nombre del Servicio: Tarifa de Inspección para:
Dentro del perímetro urbano (de la oficina de la SPTMF que realiza la inspección). $67,87
Fuera del perímetro urbano, excepto Esmeraldas y los cantones de las provincias de Galápagos y del
Oriente. $135,70
Cuando la inspección sea en Esmeraldas. $305,24
Cuando la inspección sea en alguno de los cantones de la provincia Insular de Galápagos. $460,98
Cuando la inspección sea en alguna cuidad o cantón de las provincias del Oriente. $460,98

Nombre del Servicio: Matrícula de Agencia Naviera de Tráfico Nacional
Primera Vez $294,73

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- MTOP-SPTM-2016-126-R, Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima-Agencias Navieras. Art. ART. 3.
- MTOP-SPTM-2018-0046-R, Reformar la Resolución No. MTOP-SPTM-2016-0126-R, AGENCIA NAVIERA. Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: consultas-sptmf@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82122

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		1	0	
2025	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		1	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		1	0	
2024	02		1	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		1	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		1	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		1	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		1	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		1	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA